



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### COMISARÍA DE AGUAS

*INFORMACIÓN pública de inicio del expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas. Expte. A/33/33393.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por renuncia del titular y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal (l/seg)	Resolución fecha/autoridad	N.º inscripción
A/33/33393	Manuel Fernández Silva	Manantial Las Regueras	Tineo		31/10/2012 CHC	18844 Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A.

Oviedo, a 6 de julio de 2023.—El Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.—Cód. 2023-06551.